



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 179 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Delegación del Gobierno en Granada.-*Información pública de transmisión de instalación eléctrica RAT/GR/011311, t.m. de Huéneja* 2

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE GRANADA.-*Autos 1002/17* 2

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE GRANADA.-*Autos 26/20* 2

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA.-*Autos 745/19* 2

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA.-*Autos 167/19* 3

Autos 448/19 3

Autos 682/19 3

Autos 1044/19 4

Autos 432/19 4

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA.-*Ejecución 18/20 jg* 5

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE GRANADA.-*Autos 570/18* 5

Autos 169/19 5

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA.-*Autos 348/19* 6

Autos 678/19 6

Ejecución 9/20 7

Ejecución 90/20 7

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MOTRIL.-*Notificación auto en ejecución 46/20* 7

Notificación decreto en ejecución 46/20 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MOTRIL.-*Autos 808/18* 9

AYUNTAMIENTOS

BÉRCHULES.-*Modificación de ordenanzas fiscales* 9

CAMPOTÉJAR.-*Aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística* 9

CHURRIANA DE LA VEGA.-*Aprobación inicial del presupuesto 2021 y plantilla de personal* 10

Aprobación inicial de transferencia de crédito 3/5MCTC/2020 10

LAS GABIAS.-*Padrón de recogida de basura, alcantarillado y agua, cuarto bimestre de 2020* 10

GRANADA. Delegación de Seguridad Ciudadana y Movilidad.-*Plazo para solicitudes de estacionamiento en el recinto del Rey Chico, expte. 19340/2020* 10

MARACENA.-*Ampliación de la oferta de empleo público de 2020* 11

Modificación de la ordenanza general reguladora de los precios públicos por la realización de actividades relacionadas con las áreas de educación y juventud 11

Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de vía pública, "Mercadillo" 12

Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos 12

MOTRIL.-*Nombramiento de personal eventual* 12

Emplazamiento a terceros interesados en procedimiento abreviado 517/20 13

SALOBREÑA.-*Modificación de la ordenanza fiscal nº 21, reguladora de la tasa por ocupación de playas* 13

NÚMERO 4.169

NÚMERO 4.532

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN
EUROPEA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA

*Información pública transmisión instalación eléctrica
RAT/GR/011311*

RESOLUCIÓN de la Delegación del Gobierno en Granada, por la que se autoriza la transmisión de la instalación eléctrica RAT/GR/011311.

De acuerdo con el anuncio de esta Delegación, de fecha 9 de abril de 2019, B.O.P. nº 75, de 23/04/2019, y visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas normas reguladoras de procedimientos administrativos de industria y energía; esta Delegación del Gobierno en Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 9 de marzo del 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (B.O.J.A. nº 51, de 16 de marzo de 2016); ha resuelto autorizar la transmisión de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Eléctrica San José Obrero, S.L., CIF: B18472639.

Propietario: María Nieves Rodríguez Cascales.

Características: Cesión de la derivación de línea aérea de media tensión y centro de transformación intemperie de 100 kW, sita en polígono 51, parcela 6 del término municipal de Huéneja.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el art. 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por la que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro, y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Granada, 28 de septiembre de 2020.-La Dirección General de Energía (P.D. resolución de 9 de marzo de 2016, BOJA nº 51), el Delegado del Gobierno, fdo.: Pablo García Pérez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE GRANADA

Notificación de sentencia

EDICTO

D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Letrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Granada,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de juicio ordinario, registrado al nº 1002/17, seguido a instancia de Caixabank, S.A., en el cual ha recaído sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde la notificación de la presente.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Roberto González Martín y Mari Carmen Mudarra Álvarez el cual se encuentran en ignorado paradero, extiendo y firmo el presente, en Granada a veintiuno de noviembre de 2019.-El Letrado de la Administración de Justicia, fdo.: Miguel Manuel Bonilla Pozo.

NÚMERO 4.519

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE GRANADA

Juicio sobre delito leve inmediato 26/2020

EDICTO

Se hace saber que en este Juzgado se sigue juicio sobre delito leve inmediato registrado con el núm. 26/2020 habiendo recaído sentencia por lo cual se requiere a José María Peláez Álvarez, con D.N.I. 24192285B, para que en el plazo de cinco días desde la publicación del presente edicto comparezca en la sede de este Juzgado y llevar a cabo su notificación.

Se hace saber que de no comparecer y transcurrido el plazo continuará la tramitación del procedimiento.- (Firma ilegible).

NÚMERO 4.530

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA

Autos 745/19

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en este Juzgado de lo Social número Tres de Granada, en los autos número 745/19 seguidos a instancias de D. Eduardo Fernández

Pérez, D. Jorge Gabriel Martín Bonilla y D. José María Díaz Antequera, contra Axial Proyectos y Construcciones, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a Axial Proyectos y Construcciones, S.L., como parte demandada, para que comparezca el día 14 de diciembre de 2020, a las 10:30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Axial Proyectos y Construcciones, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 16 de octubre de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 4.520

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA

Autos 167/19, notificar cita a juicio para 16/03/22 a las 10:05 horas

EDICTO

D^a María Dolores Hernández Burgos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 167/2019 se ha acordado citar a José Andrés Ruiz Cañas, Ecoruycan, S.L., y Compro y Empeños a lo Bestia, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 26 de enero 2022 a las 10,00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José Andrés Ruiz Cañas, Ecoruycan, S.L., y Compro y Empeños a lo Bestia, S.L., se expide la presente cédula de citación para su

publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 5 de octubre de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 4.521

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA

Autos número 448/19, notificar D.O. cita a juicio para 16/03/22, a las 10:05 horas

EDICTO

D^a María Dolores Hernández Burgos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 448/2019, se ha acordado citar a Salvador Banegas Garrido y Grupo Bancasal, S.C.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 16 de marzo de 2022, a las 10:05 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Salvador Banegas Garrido y Grupo Bancasal, S.C.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 6 de octubre de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 4.522

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA

Autos 682/19, notificar sentencia

EDICTO

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en los autos número 682/2019 donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, a instancia de María Carmen Osa Peña, contra Miranda Rico, S.L., y FOGASA, se ha dictado Sentencia número 192/20 en fecha 30 septiembre 2020, contra la que cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Miranda Rico, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 4.523

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA

Autos número 1044/2019, notificación decreto Recuperados Andaluces, S.L. y Palavega, S.L.

EDICTO

D^a María Dolores Hernández Burgos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1044/2019, a instancia de la parte actora D. Luis Sáenz de Santamaría López, contra Recupand Palets, S.L., Recuperados Andaluces, S.L., Palevega, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario se ha dictado decreto de fecha 30/09/20 del tenor literal siguiente:

DECRETO nº 267/20

Letrada de la Administración de Justicia, D^a María Dolores Hernández Burgos.

En Granada, a treinta de septiembre de dos mil veinte.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Luis Sáenz de Santamaría López ha presentado demanda frente a Recupand Palets, S.L., Recuperados Andaluces, S.L., Palevega, S.L., y Fondo de Garantía Salarial en materia de R. cantidad.

SEGUNDO. En el día de la fecha el Letrado D. Jorge García Fernández en nombre de Luis Sáenz de Santamaría López, y el Letrado Sr. D. Fernando Conde Prados en su calidad de Administrador Concursal Recupand Palets, S.L., comparecen en este Juzgado efectuando acto de conciliación ante la Letrada de la Administración de Justicia con resultado de avenencia en los siguientes términos: recogida en acta de conciliación efectuada en el día de la fecha en este Juzgado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO ÚNICO. El art. 84 de la L.R.J.S. establece que si las partes alcanzan una avenencia, siempre que no sea constitutiva de lesión grave para alguna de las partes, fraude de ley o abuso de derecho, se dictará decreto aprobándola y además se acordará el archivo de las actuaciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Aprobar la avenencia alcanzada entre las partes en este procedimiento.

- Y archivar las presentes actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Recuperados Andaluces, S.L., y Palevega, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 9 de octubre de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 4.524

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA

EDICTO

Procedimiento: Procedimiento ordinario 432/19.

Negociado: IN

N.I.G.: 1808744420190002849

De: María Ángeles Gómez González
 Abogado: Cecilio Salcedo Ballesteros
 Contra: S ET N Delbrouque, S.L, y Fogasa

D^a María Dolores Hernández Burgos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 432/2019 se ha acordado citar a S ET N Delbrouque, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 9 de marzo 2022, a las 9:55 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a S ET N Delbrouque, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 5 de octubre de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 4.464

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA

Notificación auto despachando ejecución 18/20 jg

EDICTO

D^a Margarita García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 467/2018 hoy ejecución 18/2020 a instancia de Manuel Escobedo Villalba contra Obras y Proyectos Begu, S.L., se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 16/09/2020 contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, pudiendo deducirse la oposición a la ejecución despachada.

Y para que sirva de notificación al demandado Obras y Proyectos Begu, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el

Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo tener conocimiento del acto en la Secretaría de este Juzgado.

Granada, 8 de octubre de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 4.525

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE GRANADA

Autos número 570/2018, juicio 9/03/21

EDICTO

D. José María Casas Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 570/2018 se ha acordado citar a Sidrerías Granada, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 9 de marzo de 2021, a las 11:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta - 4^a planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Sidrerías Granada, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 9 de octubre de 2020.-El Letrado de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 4.526

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE GRANADA

Autos número 169/2019, juicio 8/04/21

EDICTO

D. José María Casas Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 169/2019 se ha acordado citar a Aselen Servicios Energéticos, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 8 de abril de 2021 a las 09:30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta - 4ª planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Aselen Servicios Energéticos, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 9 de octubre de 2020.-El Letrado de la Administración de Justicia, (firma ilegible).

NÚMERO 4.513

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA

EDICTO

Procedimiento: Procedimiento ordinario 348/2019.

Negociado: I

N.I.G.: 1808744420190002525

De: D. Gabriel Uceta Sánchez

Abogado: David Francisco Fernández Garrido

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Rubiño Martos, S.L.

Dª Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 348/2019 se ha acordado citar a Rubiño Martos, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 9/02/21, 10:10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Rubiño Martos, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 4 de septiembre de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Rafaela Ordóñez Correa.

NÚMERO 4.514

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA

EDICTO

Procedimiento: Procedimiento ordinario 678/19.

Negociado: I

N.I.G.: 1808744420190004875

De: D. Carlos Alejandro Cabrerizo Esturla

Abogado: Francisco Rodríguez Cruz

Contra: Grupo Rusaluma, S.L., y Gastrogranada, S.L.

Dª Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 678/2019 se ha acordado citar a Gastrogranada, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 23/06/21, 10:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Gastrogranada, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 4 de septiembre de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Rafaela Ordóñez Correa.

NÚMERO 4.516

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA*Notificación decreto 18/09/20, y citación 12/11/20, en ejecución 9/20*

EDICTO

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue ejecución nº 9/20, contra Inversiones y Terrenos del Mediterráneo, S.L., en el que se ha dictado Decreto de fecha 18/9/20, citándole para el próximo día 12/11/20, a las 9:45 horas, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, de conformidad con lo establecido en los arts. 186 y 187 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado de lo Social 7, sito en Avda. del Sur 5, Edificio la Caleta Granada, donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación y citación al ejecutado Inversiones y Terrenos del Mediterráneo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 15 de octubre de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 4.533

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA*Notificación ejecución 90/2020*

EDICTO

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue la ejecución nº 90/2020, contra Reformadera López Conde, S.L., Construcciones López de Sagredo, S.L., y López Conde Arquitectura y Decoración, S.L., en el que se han dictado resoluciones de fecha 15/10/2020 (auto y decreto despachando ejecución) haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reposición y revisión conforme a lo establecido en el art. 239.4 LRJS en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación en el BOP), de conformidad con lo establecido en los arts. 186 y 187 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado de lo Social 7, sito en Avda. del Sur 5, Edificio la Caleta, donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Reformadera López Conde, S.L., y López Conde Arquitectura y Decoración, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 15 de octubre de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Rafaela Ordóñez Correa.

NÚMERO 4.527

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MOTRIL (Granada)*Notificación auto 8/10/20 en ejecución número 46/20. Neg.: 2*

EDICTO

D^a Domitila García Gallego, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Motril,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la Ejecución nº 46/2020, a instancia de Laura Martel contra José Modesto Rodríguez Garciolo en la que con esta fecha se ha dictado auto cuya Parte Dispositiva dice sustancialmente lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S^a Ilma. Dijo: Procédase a despachar ejecución de la Sentencia nº 177/19 dictada en fecha 4-10-19 en favor de la parte ejecutante Laura Martel contra José Modesto Rodríguez Garciolo, por los siguientes importes: 9.038,24 euros de principal, más otros 903,82 euros presupuestados para intereses legales, gastos y costas de ejecución, sin perjuicio de ulterior liquidación-tasación, quedando los autos sobre la mesa de la Sra. Letrada de la Administración de Justicia para dictar la resolución procedente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no será admitido, en el que además, podrá deducir oposición a la ejecución despachada.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse la constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banco de Santander nº 0396, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco de Santander 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social número Uno de Motril y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "30" y "Social-Reposición".

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma la ltima. Sra. Doña María de los Ángeles Ballesteros Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Motril. Doy fe. La Magistrada-Juez; La Lda. de la Admon. de Justicia.

Insértese para que sirva de notificación a la ejecutada José Modesto Rodríguez Garciolo actualmente en paradero desconocido, en el Boletín Oficial de esta provincia, el presente edicto para su publicación, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Motril, 8 de octubre de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 4.528

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MOTRIL (Granada)

Notificación decreto 8/10/20 en ejecución número 46/20. Neg.: 2

EDICTO

D^a Domitila García Gallego, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Motril,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución nº 46/2020, a instancia de Laura Martel contra José Modesto Rodríguez Garciolo en la que con esta fecha se ha dictado Decreto cuya Parte Dispositiva dice sustancialmente lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En cumplimiento del despacho de ejecución acordada mediante Auto dictado en el día de la fecha, se acuerda la práctica de las siguientes medidas:

1º Que se proceda, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la parte ejecutada José Modesto Rodríguez Garciolo en cantidad suficiente a cubrir la suma de 9.038,24 euros de principal, más otros 903,82 euros presupuestados para intereses legales, gastos y costas de ejecución, sin perjuicio de ulterior liquidación-tasación, a cuyo fin acuerdo:

2º Requerir al deudor o persona que legalmente le represente para que en el plazo de diez días, de no ha-

ber abonado en su totalidad la cantidad objeto de ejecución y sin perjuicio de los bienes embargados, presente manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. En esta manifestación debe indicar también, si procede, las personas que ostenten derechos de cualquier clase sobre sus bienes y en el caso de estar sujetos a otro proceso concretar cuál sea éste. Debe señalar, igualmente, la naturaleza de los bienes, gananciales o privativos, sus cargas y, en tal caso, el importe de los créditos garantizados, con la advertencia de que pueden imponérsele multas coercitivas periódicas si incumple dicha obligación sobre designación de bienes, así como una nueva obligación de pago, si incumple, injustificadamente, la obligación impuesta en título que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta los 300 euros por cada día de retraso.

3º Proceder a la averiguación y localización de bienes del deudor, mediante el acceso a la base de datos de los distintos organismos oficiales a los que tiene acceso este Juzgado, y con su resultado se acordará.

4º Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Notifíquese esta resolución al ejecutante y al/los ejecutado/s, junto con el Auto de orden general de ejecución, con entrega de la solicitud de ejecución, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente y, deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el depósito para recurrir de veinticinco euros, mediante su ingreso en la cuenta de consignaciones nº 0396-0000-30-0046/20 del Juzgado de lo Social número Uno de Motril, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.-La Letrada de la Administración de Justicia.

Insértese para que sirva de notificación a la ejecutada José Modesto Rodríguez Garciolo actualmente en paradero desconocido, en el Boletín Oficial de esta Provincia, el presente edicto para su publicación, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas

aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Motril, 8 de octubre de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia, (firma ilegible).

NÚMERO 4.492

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MOTRIL (Granada)

Autos nº 808/18

EDICTO

El presente edicto se dirige a Denis Adrian Prejban con NIE X-9135645E y el objeto es la notificación de sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Motril en el procedimiento 808/18, de fecha 11 de agosto de 2020, contra la que cabe recurso de apelación que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles desde su notificación del que conocerá la Audiencia Provincial de Granada.

Encontrándose a disposición del interesado los autos en Secretaría de este Juzgado.

Motril, 30 de septiembre de 2020.-La Magistrada-Juez.

NÚMERO 4.591

AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES (Granada)

Modificación ordenanzas fiscales: aprobación inicial

EDICTO

D. Ismael Padilla Gervilla, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bérchules (Granada),

HACE SABER: que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2020, ha aprobado inicialmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales municipales:

- Tasa por la prestación del suministro domiciliario de agua potable (ordenanza fiscal nº 5)
- Tasa por recogida domiciliar de basura o residuos sólidos urbanos (ordenanza fiscal nº 8)
- Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado (ordenanza fiscal nº 9)

El expediente se somete a trámite de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, por el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el caso de que no se presentase reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitiva-

mente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Bérchules, 19 de octubre de 2020.-El Alcalde, fdo.: Ismael Padilla Gervilla.

NÚMERO 4.536

AYUNTAMIENTO DE CAMPOTÉJAR (Granada)

Aprobación de Plan General de Ordenación Urbanística

EDICTO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Campotéjar de fecha 6/03/2020 por la que se aprueba inicialmente expediente de Aprobación de Plan General de Ordenación Urbanística.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de Aprobación de Plan General de Ordenación Urbanística que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, trámite de audiencia e información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://campotejar.sedelectronica.es/>].

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de 2 años .

Las áreas afectadas por la suspensión son las siguientes:

Suelo Urbano No Consolidado

<i>Código</i>	<i>Uso</i>	<i>Sup. (m2)</i>	<i>Viv./ha</i>	<i>Edif</i>
UE-01A-R	Residencial	29.807	32	0,42
UE-01B-R	Residencial	19.327	32	0,42
UE-02-R	Residencial	11.237	32	0,42
UE-03-R	Residencial	23.554	32	0,42
UE-04-I	Industrial	10.762	0	0,65
UE-05-I	Industrial	8.350	0	0,65
UE-06-R	Residencial	17.960	32	0,42

Suelo Urbanizable Sectorizado

<i>Código</i>	<i>Uso</i>	<i>Sup. (m2)</i>	<i>Viv./ha</i>	<i>Edif</i>
SUS-01-R	Residencial	22.977	32	0,42
SUS-02-I	Industrial	74.351	0	0,50
SUS-03-R	Residencial	53.263	21	0,32
SUS-04-R	Residencial	9.946	32	0,42

Sistemas Generales

<u>Código</u>	<u>Uso</u>	<u>Sup. (m2)</u>	<u>Estado</u>
SGEL-01	Espacios libres	758	Existente
SGEL-02	Residencial	2.824	Existente
SGEL-03	Espacios libres	8.779	Previsto
SGEQ-01	Equipamiento	1.968	Previsto
SGINF-01	Viarío	1.028	Previsto
SGINF-02	Viarío	1.657	Previsto
SGINF-03	Viarío	1.642	Previsto
SGINF-04	Viarío	2.464	Previsto
SGINF-05	Infraestructura	4.969	Previsto
SGINF-06	Infraestructura	321	Ampliación
SGV-01	Viarío	579	Reforma
SGV-02	Viarío	535	Reforma
SGV-03	Viarío	653	Reforma
SGV-04	Viarío	289	Reforma

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Campotéjar, 16 de octubre de 2020.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Aguilar Bailón.

NÚMERO 4.575

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)

Aprobación inicial del presupuesto 2021 y plantilla de personal

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Churriana de la Vega, Granada, D. Antonio Narváez Morente,

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2020, el presupuesto general y plantilla de personal para 2021, de conformidad con lo establecido por el art. 169 del R.D. Leg. 2/2004, se expone al público para reclamaciones por término de quince días.

Si no se produjesen reclamaciones, éste se entenderá definitivamente aprobado.

Churriana de la Vega, 19 de octubre de 2020.-(Firma ilegible).

NÚMERO 4.590

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)

Aprobación inicial transferencia de crédito 3/5MCTC/2020

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Churriana de la Vega, Granada, D. Antonio Narváez Morente,

Habiendo sido aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2020 la transferencia de crédito

número 3/5MCTC/2020, de conformidad con lo establecido por el art. 169 del R.D. Leg. 2/2004 se expone al público para reclamaciones por término de quince días.

Si no se produjesen reclamaciones, éste se entenderá definitivamente aprobado.

Churriana de la Vega, 19 de octubre de 2020.-(Firma ilegible).

NÚMERO 4.518

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

Padrón recogida basura, alcantarillado y agua, cuarto bimestre 2020

EDICTO

HACE SABER: Que habiendo sido aprobado el Decreto número 202000867 de fecha 15/10/2020 por la Concejalía de Economía y Hacienda, el padrón de tasa de agua, recogida de basura y alcantarillado correspondiente al período de facturación de los meses de julio y agosto de 2020.

Los mismos se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.4 de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse ante dicho órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P., previo al contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, estando a tales efectos los padrones a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Las Gábias, 15 de octubre de 2020.-El Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías y Relaciones Institucionales.

NÚMERO 4.517

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD

EDICTO

EXPTE. 19340/2020, APERTURA DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ESTACIONAMIENTO EN EL RECINTO DEL REY CHICO

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25 de octubre de 2019, ha adoptado acuerdo aprobando la

prórroga del Programa de Aparcamiento para Residentes (P.A.R.) en el entorno del Rey Chico.

De conformidad con el programa, por medio del presente se abre el plazo de presentación de solicitudes, hasta el 31 de diciembre de 2020.

De conformidad con lo establecido en el Programa, para ser usuario del Programa y usar las plazas de aparcamiento, las personas residentes con tarjeta de acceso a la zona restringida del Albaicín Bajo, deberán presentar con la solicitud, la siguiente documentación:

A) INTERESADOS QUE LO SOLICITEN POR PRIMERA VEZ.

Solicitud conforme al modelo oficial que puede descargarse en la página web municipal (impresos), o en la página www.movilidadgranada.com, acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. y del permiso de conducción cotejadas, en los que figuren el domicilio, que deberá coincidir con el de su empadronamiento.

b) Si el solicitante careciere de Permiso de Conducción, deberá aportar:

- Permiso de Conducción de alguna persona residente, empadronada en el mismo domicilio.

- Fotocopia cotejada del permiso de circulación del vehículo en el que deberá figurar el mismo domicilio y la condición de interesado como propietario del vehículo.

c) Si el titular del vehículo fuera diferente a la persona solicitante, deberá aportar, en su caso:

- Documentación justificativa que acredite que el solicitante dispone de un vehículo, contratado a su nombre, mediante sistema de "leasing", "renting", u otro similar.

- Documentación justificativa que acredite que el solicitante dispone de un vehículo, cuyo titular es una persona jurídica, radicada en el mismo domicilio (copia de escritura de la sociedad, en la que figure el domicilio de la misma).

D) Declaración responsable de no ser propietario, arrendatario o usuario de plazas de garaje o cocheras.

B) INTERESADOS QUE SOLICITEN RENOVAR LA AUTORIZACIÓN.

- Declaración responsable, conforme al modelo oficial, de que siguen reuniendo las condiciones establecidas en el programa y autorización al Ayuntamiento para comprobarlo. Dicho modelo puede descargarse en la página web municipal (impresos), o en la página www.movilidadgranada.com

Transcurrido el plazo se elaborará la lista provisional de residentes propuestos, la cual se expondrá al público durante diez días en el tablón de edictos de la Junta Municipal de Distrito, a efectos de reclamaciones. Evacuado este trámite se elaborará la lista definitiva y se notificará a los interesados.

Cualquier solicitud de aparcamiento, que se presente fuera del plazo mencionado y reúna las condiciones establecidas, se incluirá en lista de espera, en el orden que le corresponda.

Granada, 16 de octubre de 2020.-El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad, fdo.: César Díaz Ruiz.

NÚMERO 4.538

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Ampliación oferta empleo público 2020

EDICTO

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Maracena, en sesión celebrada con carácter ordinario, en primera convocatoria, el día 9 de octubre de 2020 adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. La ampliación de la oferta de empleo público 2020 formada por las plazas que a continuación se detallan, respetando la tasa de reposición de efectivos y los límites presupuestarios establecidos:

- DENOMINACIÓN: Administrativo/a

Grupo: C

SUBGRUPO: C1

CLASIFICACIÓN: Administración General

SUBESCALA: Administrativa

CLASE: Administrativos

VACANTES: 1

FORMA DE PROVISIÓN: Promoción interna vertical

- DENOMINACIÓN: Auxiliar Administrativo/a

GRUPO: C

SUBGRUPO: C2

CLASIFICACIÓN: Administración General

SUBESCALA: Administrativa

CLASE: Auxiliar

VACANTES: 1

FORMA DE PROVISIÓN: Promoción interna horizontal

SEGUNDO. Publicar la Ampliación de la oferta de empleo público para el año 2020 en el Tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que se hace público para el general conocimiento, en Maracena, a 15 de octubre de 2020.-La Concejala de Presidencia, Urbanismo, Patrimonio, Tráfico, Movilidad e Infraestructura, fdo.: Vanesa Romero Urbano.

NÚMERO 4.428

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Modificación de la ordenanza general reguladora de los precios públicos por la realización de actividades relacionadas con las áreas de educación y juventud

EDICTO

D. Noel López Linares, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento de Maracena en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiem-

bre de 2020, ha aprobado provisionalmente la modificación de la ordenanza general reguladora de los precios públicos por la realización de actividades relacionadas con las áreas de educación y juventud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la provincia de Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en Intervención del Ayuntamiento de Maracena para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Maracena, 8 de octubre de 2020.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Noel López Linares.

NÚMERO 4.429

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de vía pública con industrias callejeras o puestos de venta ambulante "Mercadillo"

EDICTO

D. Noel López Linares, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento de Maracena en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2020, ha aprobado provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de vía pública con industrias callejeras o puestos de venta ambulante "Mercadillo" introduciendo una Disposición Transitoria y actualizándose la ordenanza y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en Intervención del Ayuntamiento de Maracena para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Maracena, 8 de octubre de 2020.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Noel López Linares.

NÚMERO 4.430

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos

EDICTO

D. Noel López Linares, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Maracena (Granada)

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento de Maracena en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2020, ha aprobado provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa introduciendo una Disposición Transitoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOP de Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en Intervención del Ayuntamiento de Maracena para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Maracena, 8 de octubre de 2020.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Noel López Linares.

NÚMERO 4.515

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Nombramiento de José Vicente Balderas Ruiz como personal eventual

EDICTO

La Alcaldesa de Motril,

HACE SABER: Que el 14/10/2020 adoptó la siguiente resolución:

PRIMERO. El puesto de trabajo E3112, Asesor tipo C reservado a personal eventual se encuentra vacante.

SEGUNDO. Siendo necesario nombrar a D. José Vicente Balderas Ruiz, con DNI ****9419* para que ocupe dicho puesto y desempeñe las funciones de confianza o asesoramiento legalmente establecidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; artículo 12, apartados primero y tercero.

SEGUNDO. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 104.2.

TERCERO. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; artículo 176, apartado primero.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2020/806 en fecha 13/10/2020

Visto el expediente, la Alcaldía

RESUELVE:

PRIMERO. Nombrar a D. José Vicente Balderas Ruiz con DNI ****9419* personal eventual para cubrir el puesto que se detalla en la siguiente tabla.

Puesto: Asesor/a tipo C

Código: E 3112

Subgrupo: C1

CD: 16

C. específico: 10.001,30 euros

TP: E

FP: I

Observaciones: Servicios Generales. Dedicación-Fuera Valoración.

SEGUNDO. Publicar íntegramente esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en el tablón de anuncios electrónico de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 15 de octubre de 2020.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 4.537

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Emplazamiento a terceros interesados procedimiento abreviado 517/2020.

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE: La publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada de la resolución de Alcaldía de fecha 15/10/2020 relativa al emplazamiento a terceros interesados en el procedimiento abreviado nº 517/2020:

“Que habiendo sido emplazados por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Granada en el procedimiento: Procedimiento abreviado nº 517/2020, seguido a instancia de D. Gustavo Díaz Marín, D. Ismael Morón Alcalde, D. Andrés Hitos Molina, D. Jorge Fernández Ramiro, D. Javier Martín Estévez, D. José Manuel Jiménez García, D. Ángel Martín Rodríguez, D. Miguel Ángel Toledo Gutiérrez, D. José Alberto Martínez Oróñez, D. Álvaro Ballesteros Martínez de la Cámara, D. Ricardo Jiménez Dueñas, D. Manuel Castilla Escañuela, D. Antonio Miguel Gallardo Fontana, D. Antonio Gabriel Díaz Bacas, D. Manuel Girela

Carballo, D. Rafael Tarifa Alcalde, D. Alberto Miguel García Chamorro, D. Manuel Cabello Urbano, D. José Antonio Herrera Rodríguez, D. Genaro Castilla Escañuela, D. Ricardo Torres Sánchez y D. Fernando Cardona Fernández, contra la resolución de fecha 06/05/2020 que desestima las reclamaciones para el reconocimiento de exceso de jornada durante 2019.

Visto el expediente, la Alcaldía

RESUELVE:

1º Comparecer en el referido Procedimiento y oponerse en el mismo a la reclamación planteada, y a tal efecto se designa al Letrado D. Enrique Clements Sánchez-Barranco, para la representación y defensa de este Ayuntamiento en el procedimiento referenciado.

2º Publicar la presente resolución en el B.O.P. de Granada a los efectos de emplazar a los posibles interesados en el procedimiento reseñado.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 16 de octubre de 2020.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 4.531

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

Modificación de la ordenanza fiscal nº 21, ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de playas

EDICTO

HAGO SABER: Que el B.O.P. nº 140, de fecha 28 de agosto de 2020 publica el acuerdo de Pleno de fecha 3 de agosto de 2020, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal nº 21, ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de playas. Transcurrido el plazo de exposición pública y no habiéndose presentado alegaciones, el acuerdo queda elevado a definitivo publicándose el texto íntegro de la ordenanza o de sus modificaciones tal y como dispone el artículo 17.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las modificaciones aprobadas son las siguientes:

“Disposición transitoria primera.

Se procede a la suspensión temporal de la aplicación de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de playas para el ejercicio 2020, con efectos desde el 1 de enero.”

La entrada en vigor de esta modificación se producirá al día siguiente a su publicación definitiva en el B.O.P.

Contra los acuerdos, elevados a definitivos, podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación del texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salobreña, 15 de octubre de 2020.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: M^a Eugenia Rufino Morales. ■